

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

EXPEDIENTE NUM. TESSFP-LPN-001-2019.

En San Felipe del Progreso, Estado de México; siendo las trece horas con cinco minutos del día ocho de octubre de dos mil diecinueve, en la Sala de Juntas del Edificio Administrativo del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso, sita en Avenida Instituto Tecnológico s/n, Ejido de San Felipe del Progreso, Estado de México; previa convocatoria escrita se reunieron la L.A. Vanessa Mondragón Nava, Encargada de la Subdirección de Planeación y Administración y Presidenta del Comité, la L.C. Ivón Reyes Cruz, Encargada del Departamento de Recursos Humanos y Financieros y Vocal; la L.D. Janette Suárez Sánchez, Encargada de la Unidad Jurídica y de Igualdad de Género y Vocal; el L.C. José Alfredo Pichardo González Encargado de la Subdirección de Vinculación y Extensión y Vocal; y los representantes de las empresas participantes; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 26, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40 y 43, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y 1, 43, 48, 50, 54, 60, 61, 62, 67, 68, 82, 83, 84, 85 y 86 de su Reglamento, con el propósito de realizar la junta de aclaraciones para la presentación de propuestas técnicas y económicas, la apertura de propuestas técnicas, revisión de la información, documentación y demás requisitos solicitados en las bases, de la Licitación Pública Nacional No. **EA-915090921-N1-2019 (TESSFP-LPN-001-2019)**, referente a la ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO, en los términos de las siguientes, lo anterior bajo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria de inicio del acto.
2. Lectura del registro de asistencia y declaratoria de asistencia del número de oferentes.
3. Presentación de las aclaraciones de los oferentes.

En desahogo del primer punto del orden del día, la presidenta del comité procedió a declarar el inicio a la junta de aclaraciones.

Acto seguido, desahogando el segundo punto del orden del día, la presidenta del comité dio lectura en voz alta al registro de asistencia al acto e hizo la declaratoria de asistencia suficiente para iniciar a la junta de aclaraciones.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

Enseguida y en desahogo del tercer punto del orden del día la presidenta del comité procedió a enunciar las aclaraciones al procedimiento de Licitación Pública Nacional No. **EA-915090921-N1-2019 (TESSFP-LPN-001-2019)**, a lo que respondieron a los siguientes cuestionamientos por parte de los oferentes.

EMPRESA TEC REDES Y SERVICIOS INFORMATICOS, S.A. DE C.V.

Pregunta 1: En el punto 2.3.2 de las bases solicitan original o copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato de la cedula de proveedor, dicha cedula deberá estar expedida a favor del propietario o del representante legal que suscribe las ofertas. pregunta: ¿se puede anexar la cedula correspondiente y otro representante legal puede firmar las ofertas anexando original y copia simple de identificación y poder notarial de quien firma las ofertas?

La presidenta del comité puso a consideración de los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso la petición de los oferentes resultando lo siguiente:

El Comité de Adquisiciones y Servicios determina que sí, siempre y cuando el propietario extiende el poder notarial a favor del representante.

Pregunta 2: En el punto 4.3.7 solicitan garantía de seriedad de la propuesta por el 10% del importe total de la propuesta antes de I.V.A. pregunta: ¿la garantía de seriedad de las propuestas regularmente es por el 5% si deberá ser por el 10%?

La presidenta del comité puso a consideración de los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso la petición de los oferentes resultando lo siguiente:

El Comité de Adquisiciones y Servicios determinan que De Acuerdo al Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, en su artículo 131 establece que tratándose de bienes muebles, la convocante establecerá en la convocatoria y en las bases, la garantía de seriedad de la postura, que será del diez por ciento, tomando como referencia el avalúo de los bienes muebles a enajenar, misma que deberá ser exhibida ante la convocante mediante cheque certificado o cheque de caja.

Pregunta 3: En el punto 1.5 del anexo uno-a solicitan balance general y estado de resultados firmados por contador público certificado, debiendo acreditar dicha certificación en original y copia certificada y copia simple para cotejo. pregunta ¿será suficiente con el original o copia certificada o son necesarios los dos documentos en original y copia simple?

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

La presidenta del comité puso a consideración de los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso la petición de los oferentes resultando lo siguiente:

El comité de Adquisiciones y Servicios determina que se deberán entregar los Estado Financieros en original y copia simple.

Pregunta 4: El plazo de entrega de los bienes de acuerdo al punto 1.3.3. de las bases es de 30 días naturales posteriores a la suscripción del contrato. pregunta: sería posible que el plazo se pudiera ampliar a 45 días naturales posteriores a la firma del contrato ya que el tiempo de entrega del fabricante es de 4 a 5 semanas posteriores a la colocación del pedido correspondiente.

La presidenta del comité puso a consideración de los integrantes del comité de adquisiciones y servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso la petición de los oferentes resultando lo siguiente:

"En base a las necesidades del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso y de los oferentes participantes se declara la ampliación al plazo de entrega de los bienes resultando en la entrega a 45 días naturales a partir de la fecha de firma del contrato sujetándose en todo momento a las necesidades de esta Institución Educativa."

Pregunta5: Las Bases Nos Las Entregaron Impresas. Pregunta: ¿Sería Posible Que nos Proporcionaran las Bases En Forma Digital En Formato Word?

La Presidenta del comité puso a consideración de los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso la petición de los oferentes resultando lo siguiente:

El Comité de Adquisiciones y Servicios determinan que las bases que se les proporcionara en formato Word.

EMPRESA COMPUTADORAS DE TOLUCA, S.A. DE C.V.

Pregunta 1: Solicitamos amablemente a la convocante amplíe el tiempo de entrega a 90 días naturales, debido a que el tiempo de entrega del fabricante considerando las características que deben cumplir los equipos solicitados.

La Presidenta del comité puso a consideración de los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso la petición de los oferentes resultando lo siguiente:

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

"En base a las necesidades del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso y de los oferentes participantes se declara la ampliación al plazo de entrega de los bienes resultando en la entrega a 45 días naturales a partir de la fecha de firma del contrato sujetándose en todo momento a las necesidades de esta Institución Educativa."

EMPRESA DIGITCOM TELECOMUNICACIONES, S.A DE C.V.

1- REFERENCIA EN BASES, PUNTO 1.3.3. PLAZO DE ENTREGA: Solicitamos amablemente a la convocante nos permita ampliar el tiempo de entrega a 10 días naturales adicionales al establecido, esto en virtud de que los equipos son de configuración especial y el tiempo de producción es de 4 a 6 semanas, lo anterior con la finalidad de evitar retrasos en la entrega, Se acepta nuestra solicitud.

La Presidenta del comité puso a consideración de los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso la petición de los oferentes resultando lo siguiente:

"En base a las necesidades del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso y de los oferentes participantes se declara la ampliación al plazo de entrega de los bienes resultando en la entrega a 45 días naturales a partir de la fecha de firma del contrato sujetándose en todo momento a las necesidades de esta Institución Educativa."

2.- REFERENCIA EN BASES, PUNTO 2.1.2.- REQUISITOS DE LOS OFERENTES. - La convocante solicita que los oferentes no deben encontrarse dentro de los supuestos que consigna el artículo 13.67 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo, sin embargo, este último se encuentra derogado, por lo que entendemos que este punto deberá cumplirse de conformidad al artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, es correcta nuestra apreciación.

La Presidenta del comité puso a consideración de los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso la petición de los oferentes resultando lo siguiente:

Los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso determina que sí, es correcta su apreciación.

3.- REFERENCIA EN BASES, PUNTO 4.2.14. CARTA DE FABRICANTE.- Solicitamos amablemente a la convocante nos permita presentar la carta de fabricante firmada por su representante legal donde indique que mi representante legal es un distribuidor autorizado de la marca de los bienes que se solicitan.

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

autorizado de la marca ofertada y no así anexar copia del instrumento notarial que acredite la personalidad de quien la suscribe, esto en razón de que por ser un documento personalísimo y propio del fabricante, no es posible que a los distribuidores nos proporcionen este documento, así mismo solicitamos que en la carta se incluyan los datos del contacto para que la convocante pueda corroborar la autenticidad de este documento, se acepta nuestra solicitud.

La Presidenta del comité puso a consideración de los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso la petición de los oferentes resultando lo siguiente:

Los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso determinaron que se permite presentar a los oferentes únicamente carta de fabricante firmado por su representante legal donde indique a su representada (o) que es un distribuidor autorizado de la marca ofertada y no anexar copia del instrumento notarial que acredite la personalidad de quien la suscribe, esto en razón de que por ser un documento personal y propio del fabricante, no es posible que a los distribuidores se les proporcione este documento, así mismo se les solicita que en la carta se incluyan los datos del contacto para que la convocante pueda corroborar la autenticidad de este documento y que se acepta su solicitud.

4.- REFERENCIA EN BASES, PUNTO 4.2.15.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO. - Debemos entender que en la propuesta económica se deberá considerar mantenimiento preventivo para los equipos instalados, es correcta nuestra apreciación.

La Presidenta del comité puso a consideración de los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso la petición de los oferentes resultando lo siguiente:

Los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios determinaron que No considerar el mantenimiento preventivo, sin embargo considerarlo en la garantía del equipo.

5.- REFERENCIA EN BASES, PUNTO 4.3.7.- SERIEDAD DE LA PROPUESTA.- Solicitamos a la convocante reconsidere la opción de solicitar fianza de seriedad de la propuesta en virtud de que la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, actualmente no lo establece como requisito para participar en licitaciones públicas, de conformidad con la Sección Segunda artículo 33 fracción XI que indica que la garantía de seriedad solo aplica para subastas, adicionalmente la convocante podría validar este punto de conformidad con lo establecido en bases en el A
numeral 1.9., se acepta nuestra solicitud.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

La Presidenta del comité puso a consideración de los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso la petición de los oferentes resultando lo siguiente:

Los integrantes del Comité declaran que se acepta su solicitud.

6.- REFERENCIA EN BASES, PUNTO 6.1.4.- Solicitamos amablemente a la convocante considere los fundamentos jurídicos bajo el cual se realiza el procedimiento, en virtud de que el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, se encuentra derogado, actualmente la legislación vigente que le aplica es la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, sobre el particular de la Sección Segunda de la Licitación Pública, a partir de los artículos 29 al 42.

La presidenta del comité puso a consideración de los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso la petición de los oferentes resultando lo siguiente:

El Comité de Adquisiciones y Servicios declara que es correcta su apreciación.

7.- REFERENCIA EN BASES, ANEXO UNO.- La convocante solicita procesador de 4 núcleos a 3.4GHZ, 8MB en la cache, sin embargo el procesador solicitado se encuentra obsoleto pues las características solicitadas arrojan que se trata de un i7-6700, el cual fue lanzado en el 2015, y sería contradictorio con el punto 4.2.7 de las presentes bases, actualmente podemos cumplir con las características que se indican con un procesador menor, sin embargo no se cumpliría con lo establecido en el punto 1 inciso a) del ANEXO UNO, por lo que solicitamos amablemente a la convocante nos permita ofertar si bien el procesador de menor core pero con las características solicitadas o bien un procesador que cumpla con lo solicitado en el ANEXO UNO, punto 1 inciso a) de nueva tecnología más cores físicos, mayor cantidad de Threads y una mayor frecuencia Turbo, adicional a que tiene mayor cantidad de memoria Caché, como lo indico en mi tabla comparativa misma que puede ser consultada en la liga de internet siguiente:

<https://ark.intel.com/content/www/us/en/ark/compare.html?productIds=88196,126686>

La presidenta del comité puso a consideración de los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso la petición de los oferentes resultando lo siguiente:

El Comité de Adquisiciones y Servicios declara que esas son las especificaciones mínimas requeridas por el Sistema Estatal de Informática para un equipo de cómputo, sin embargo las características pueden ser superiores.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

8.- REFERENCIA EN BASES, ANEXO UNO PUNTO 1 INCISO B).- MEMORIA RAM.- La convocante solicita memoria RAM de 8 GB tipo DDR3 a 1600 GHZ, actualmente la tecnología en memorias RAM son tipo DDR4 a 2666 MHz, por lo que al ofertar lo solicitado en el anexo nos haría incumplir con el punto 4.2.7 de las presentes bases. Solicitamos amablemente a la convocante nos permita ofertar la memoria RAM tipo DDR4 a 2666 MHz, sin que esto sea motivo de descalificación, se acepta nuestra solicitud?

La presidenta del comité puso a consideración de los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso la petición de los oferentes resultando lo siguiente:

El Comité de Adquisiciones y Servicios declara que Esas son las especificaciones mínimas requeridas por el Sistema Estatal de Informática para un equipo de cómputo, sin embargo las características pueden ser superiores.

9.- REFERENCIA EN BASES, ANEXO UNO PUNTO 5 INCISO B).- Actualmente el fabricante Microsoft no expide licenciamiento en media, sino mediante su página web, se crea el usuario y los accesos para cada uno de los equipos, por lo que solicitamos nos permita solo entregar los accesos conforme a lo establecido por el propio fabricante se acepta nuestra solicitud?

La presidenta del comité puso a consideración de los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso la petición de los oferentes resultando lo siguiente:

El Comité de Adquisiciones y Servicios declara que Se acepta la solicitud.

10.- REFERENCIA EN BASES, ANEXO UNO PUNTO 5 INCISO D).- La partición oculta ya no es una opción viable actualmente ya que ocupa espacio de Disco Duro que puede ser ocupado para otras funciones, por lo que sugerimos una herramienta de recuperación del Sistema Operativo a través de la nube ya que es diseñada por el fabricante y no representa un costo adicional para la dependencia ¿Se acepta nuestra solicitud?.

La presidenta del comité puso a consideración de los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso la petición de los oferentes resultando lo siguiente:

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".
El Comité de Adquisiciones y Servicios declara que Se acepta la solicitud.

11.- REFERENCIA EN BASES, ANEXO UNO-A PUNTO 1.4.- Debemos entender que los Estados financieros dictaminados, solo deberán presentarse en caso de que mi representada este dentro de los supuestos que marca el artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación, en caso contrario podemos presentar Estados Financieros Internos sin que este sea motivo de descalificación, ¿es correcto nuestro entendimiento?

La presidenta del comité puso a consideración de los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso la petición de los oferentes resultando lo siguiente:

El Comité de Adquisiciones y Servicios declara que Si, es correcto se deberá realizar la aclaración por escrito.

12.- REFERENCIA EN BASES, ANEXO UNO-A PUNTO 1.5.- Debemos entender que la certificación a la que se refiere del contador público en caso de presentar Estados Financieros Internos corresponde únicamente a la presentación de la Cédula Profesional, ¿es correcto nuestro entendimiento?

La presidenta del comité puso a consideración de los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso la petición de los oferentes resultando lo siguiente:

El Comité de Adquisiciones y Servicios declara que Si, se deberá presentar la cédula profesional en copia legible.

13.- REFERENCIA EN BASES, ANEXO UNO-A PUNTO 1.9.- Solicitamos amablemente a la convocante nos indique si es correcto que las cartas de recomendación deben corresponder al mes de septiembre del 2013 o bien nos aclare si las que requiere son del mes de septiembre del 2019, favor de aclarar

La presidenta del comité puso a consideración de los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso la petición de los oferentes resultando lo siguiente:

El Comité de Adquisiciones y Servicios declara que es correcta su apreciación y las cartas de recomendación deberán ser correspondientes a partir del mes de septiembre de 2019.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

14.- REFERENCIA EN BASES, 6.1.2.- Solicitamos amablemente a la convocante nos indique si es correcto que se deberá presentar únicamente el comprobante de pago de bases en el sobre de la propuesta técnica y al momento del registro, ya que si bien es cierto no se expidió ningún acuse de recibo de pago de bases de parte de la convocante para adjuntarlo a dicha propuesta. ¿Es correcta nuestra apreciación?

La presidenta del comité puso a consideración de los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso la petición de los oferentes resultando lo siguiente:

El Comité de Adquisiciones y Servicios declara que es correcta su apreciación, solo deberán presentar el comprobante de pago de bases.

15.- REFERENCIA EN BASES, PUNTOS EN GENERAL. - Con la finalidad de que mi representada evite cometer errores ortográficos en la transcripción de los anexos y la redacción de las cartas, solicitamos amablemente a la convocante nos proporcione las bases en formato Word, ¿Se acepta nuestra petición?

La presidenta del comité puso a consideración de los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso la petición de los oferentes resultando lo siguiente:

El Comité de Adquisiciones y Servicios declara que se acepta la solicitud y se enviara en archivo Word.

**EMPRESA DISTRIBUIDORA DE IMPRESOS, SISTEMAS Y ACCESORIOS, S.A. DE
C.V**

REFERENCIA: Numeral 2.3.4, solicitan que acreditemos con comprobante original el pago de bases. Al momento en el que nos entregaron las bases, el Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso se queda con el comprobante original de pago, por lo que solicitamos a la convocante que dicho punto se acredite con copia simple del comprobante del pago de bases. ¿Se acepta nuestra solicitud?

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

La presidenta del comité puso a consideración de los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso la petición de los oferentes resultando lo siguiente:

El Comité de Adquisiciones y Servicios declara que se acepta su solicitud con copia del comprobante de pago.

2. REFERENCIA: Numeral 1.3.3. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES. Solicitan que los equipos deberán entregarse dentro de los 30 días naturales posteriores a la suscripción del contrato respectivo. Solicitamos a la convocante pueda extender el plazo de entrega a 30 días hábiles posteriores a la firma del contrato; debido a que los equipos solicitados son de configuración especial y requieren una planeación para su producción. ¿Se acepta nuestra solicitud?

La presidenta del comité puso a consideración de los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso la petición de los oferentes resultando lo siguiente:

El Comité de Adquisiciones y Servicios declara que se otorgara los 45 días naturales a partir de la firma del contrato.

4. REFERENCIA ANEXO UNO, PARTIDA 1, EQUIPO DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO TIPO AVANZADO. Solicitan procesador i7 de séptima generación. Solicitamos a la convocante nos permita ofertar procesador con características superiores a las solicitadas en bases y que sea de generación actual "9na generación", con frecuencia base de 3.1GHz (frecuencia máxima de 5.0GHz), 8 núcleos, DMI de 8 GT/s, memoria cache de 16MB. ¿Se acepta nuestra solicitud?

La presidenta del comité puso a consideración de los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso la petición de los oferentes resultando lo siguiente:

El Comité de Adquisiciones y Servicios declara que se acepta su solicitud.

4. REFERENCIA: ANEXO UNO. Entendemos que las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo son especificaciones mínimas, por lo que podremos ofertar equipos con características superiores a las solicitadas. ¿Es correcto?

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”.

La presidenta del comité puso a consideración de los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso la petición de los oferentes resultando lo siguiente:

El Comité de Adquisiciones y Servicios declara que es correcta su apreciación.

5. REFERENCIA: 2.2.1. Para Personas Jurídicas Colectivas: Los oferentes deberán formalizar el Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo, así como el contrato correspondiente por conducto de su representante con facultades legales suficientes. Solicitamos a la convocante que para dicha formalización se acepte presentar carta poder simple de la persona que asistirá por parte de la empresa. ¿Se acepta nuestra solicitud?

La presidenta del comité puso a consideración de los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso la petición de los oferentes resultando lo siguiente:

El Comité de Adquisiciones y Servicios declara que no, se deberá presentar el representante legal con poder notarial que acredite las facultades que le da el dueño de la empresa, para poder realizar ese tipo de actos administrativos quien acreditará su personalidad con el poder notarial.

6.REFERENCIA: ANEXO UNO “NORMAS” Normas de seguridad: NOM-019-SCFI-1998 o NOM-001-SCFI-1993. Derivado del acuerdo emitido por el diario oficial de la federación de la secretaria de economía del 17 de agosto de 2010, donde aceptan como equivalentes a las normas de seguridad solicitadas las normas internacionales ANSI/UL para Estados Unidos de América y para Canadá CAN/CSA. Solicitamos a la convocante entregar copia simple de las normas INTERNACIONALES ANSI/UL con carta en papel membretado del fabricante del equipo. ¿Se acepta nuestra solicitud?

La presidenta del comité puso a consideración de los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso la petición de los oferentes resultando lo siguiente:

El Comité de Adquisiciones y Servicios declara que se acepta su solicitud.

7. REFERENCIA: ANEXO UNO-A, Numeral 1.5. Balance general y estado de resultados deberá ser firmado por contador “público certificado”. Solicitamos a la convocante que para cumplir con este punto, dichos documentos

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".
titulado, acompañado de original o copia certificada y copia simple legible de su cédula profesional. ¿Se acepta nuestra solicitud?

La presidenta del comité puso a consideración de los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso la petición de los oferentes resultando lo siguiente:

El Comité de Adquisiciones y Servicios declara que se acepta su solicitud.

8. REFERENCIA: ANEXO UNO-A, Numeral 1.9. Mencionan que las cartas deberán ser del mes de septiembre de 2013. Entendemos que el mes deberá ser octubre y el año 2019. ¿Es correcta nuestra apreciación?

La presidenta del comité puso a consideración de los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso la petición de los oferentes resultando lo siguiente:

El Comité de Adquisiciones y Servicios declara que es a partir de septiembre 2019.

9. REFERENCIA: ANEXO UNO-A, Numeral 1.10. Entrega de Manuales y Especificaciones indicados en los puntos: 4.2.5, 4.2.6 y 4.2.7. Entendemos que lo que solicitan en este punto son los folletos del equipo de cómputo y monitor que forman parte de esta licitación. ¿Es correcta nuestra apreciación?

La presidenta del comité puso a consideración de los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso la petición de los oferentes resultando lo siguiente:

El Comité de Adquisiciones y Servicios declara que es correcta su apreciación.

EMPRESA INNOVACIONES TECNOLÓGICAS EN CONECTIVIDAD, S. A. DE C. V.

Pregunta 1. 1.3.3. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES.

Solicitamos a la convocante amplíe el tiempo de entrega ya que el equipo solicitado se enviará a producción y el tiempo mínimo que se requiere son 8 semanas para la entrega. Solicitamos que el tiempo de entrega se amplíe a 2 meses ¿Se acepta nuestra solicitud?

La presidenta del comité puso a consideración de los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso la petición de los oferentes resultando lo siguiente:

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

El Comité de Adquisiciones y Servicios declara que el plazo es de 45 días naturales a partir de la firma del contrato.

Pregunta 2. ANEXO UNO – A. Numeral 1.4.

Solicitan copia simple de los Estados Financieros del último ejercicio fiscal, dictaminados por Contador Público en términos del Código Fiscal de la Federación. Debido a que mi representada no está obligada a Dictaminar sus Estados Financieros. ¿Bastará con hacer la aclaración por escrito para cumplir con este punto sin ser motivo de descalificación?

La presidenta del comité puso a consideración de los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso la petición de los oferentes resultando lo siguiente:

El Comité de Adquisiciones y Servicios declara que deberá entregar oficio anexo y Estados Financieros internos.

Pregunta 3. ANEXO UNO – A. Numeral 1.5.

Solicitan Balance General y Estado de Resultados firmados por Contador Público con su certificación en original y su cédula profesional.

La cédula profesional es un documento oficial que certifica al profesionista como

contador público. ¿Bastará con presentar copia legible de la cédula del contador para cumplir con este punto sin que sea motivo de descalificación?

La presidenta del comité puso a consideración de los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso la petición de los oferentes resultando lo siguiente:

El Comité de Adquisiciones y Servicios declara que se deberá entregar copia legible para cotejo.

Pregunta 4. ANEXO UNO, d). - Un puerto VGA, DVI o HDMI para salida de video.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

Entendemos que se requiere al menos 1 puerto para video, el cual puede ser: VGA o DVI o HDMI, y éste debe ser compatible con el monitor que se oferte. ¿Es correcta nuestra apreciación?

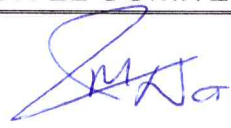
La presidenta del comité puso a consideración de los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso la petición de los oferentes resultando lo siguiente:

El Comité de Adquisiciones y Servicios declara que es correcta su apreciación.

La presidenta y los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios determinan que la presente acta enuncia las aclaraciones al procedimiento de Licitación Pública Nacional No. EA-915090921-N1-2019 (TESSFP-LPN-001-2019), así mismo se les notifica a los licitantes que la reunión para la apertura y presentación de propuestas técnica y económica queda programada para el día jueves 10 de octubre del año en curso a las 10:30 horas.

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente siendo las catorce horas con veinte minutos del día ocho de octubre del presente año, firmando para debida constancia los servidores públicos asistentes y los oferentes que intervinieron y quisieron hacerlo.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS 2019


L.A. Vanessa Mondragón Nava
Encargada de la Subdirección de
Planeación y Administración y
Presidente del Comité

No se presenta según
oficio No. 21801001020000/0225/2019
C. _____
Representante de la Secretaría de la
Contraloría, Vocal





SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

POR LOS OFERENTES



L.C. Ivón Reyes Cruz
Encargada del Departamento de
Recursos Humanos y Financieros y
Vocal

L.D. Janette Suarez Sánchez
Encargada de la Unidad Jurídica y
de Igualdad de Género,
Vocal

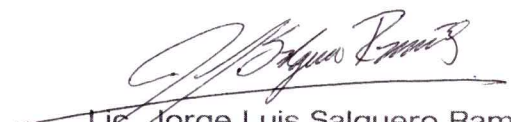
L.C. José Alfredo Pichardo González
Encargado de la Subdirección de
Vinculación y Extensión y Vocal



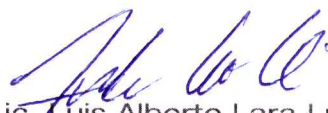
LIC. Lorena Olea Hernández
Representante legal de la empresa
DIGITCOM TELECOMUNICACIONES S.A. DE
C.V.



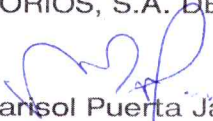
Ing. Rafael Rosales Rubio
Representante legal de la empresa
TEC REDES Y SERVICIOS
INFORMATICOS S.A DE C.V.



Lic. Jorge Luis Salguero Ramírez
Representante legal de la empresa
DISTRIBUIDORA DE IMPRESOS, SISTEMAS Y
ACCESORIOS, S.A. DE C.V.



Lic. Luis Alberto Lara Luna
Representante legal de la empresa
LB SISTEMAS S.A. DE C.V.



Lic. Mansol Puerta Jasso
Representante legal de la empresa
INNOVACIONES TECNOLOGICAS EN
CONECTIVIDAD, S.A. DE C.V.

Esta foja forma parte del Acta de Junta de Aclaraciones del Comité de Adquisiciones y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso para el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. EA-915090921-N1-2019 (TESSFP-LPN-001-2019), la cual consta de quince fojas incluida esta, de fecha ocho de octubre del 2019.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO